



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264 -2020-MPM/A

Moyobamba, **09 JUL '20**

#### VISTO:

La Carta N°055-2020-CASA/IC, formulado por el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifuen, de fecha 08 de julio de 2020; Resolución de Alcaldía N° 385-2019-MPM/A, de fecha 10 de junio de 2019, Memorando N°184-2020-MPM/A, se dispone elaborar acto resolutivo, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo, cargo de confianza;



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 385-2019-MPM/A, de fecha 10 de junio de 2019, se resuelve en el artículo Segundo: Designar al **Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifuen**, como **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, con Carta N°055-2020-CASA/IC, formulado por el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifuen, de fecha 08 de julio de 2020, en ejercicio de su función presenta su renuncia irrevocable y solicita, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía por la cual se le designó;

Que, con Memorando N°184-2020-MPM/A, de fecha 08 de febrero del 2020, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264 -2020-MPM/A

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza* conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, siendo necesario en el presente caso aceptar la renuncia del Ing. **Carlos Alberto Shupingahua Amasifuen**, al cargo de **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA**, del Ing. **CARLOS ALBERTO SHUPINGAHUA AMASIFUEN**, con efectividad a partir del 09 de julio de 2020, al cargo de **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; plaza asignada en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, la **Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a partir del 09 de julio del 2020, al **ING. WALTHER ALONSO GUERRERO RAMIREZ**, identificado con DNI N°01165140 de profesión - Ingeniero Civil; personal adscrito al Régimen Especial Laboral (CAS).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución, a la parte interesada y a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**

